

Radicación :17001-40-03-007-2020-00428-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece de noviembre de dos mil veinte.

Agrega al expediente el anterior escrito con la citación para notificación realizada a la demandada, señora TATIANA PAOLA SUAREZ CALVO en la dirección carrera 4 No. 15A-15 barrio la Isabela de esta ciudad, pero la misma no será tenida en cuenta ya que dicha nomenclatura es totalmente distinta a la dirección suministrada en el acápite de notificaciones de la demanda y que corresponde a la carrera 4 No. 15A-17 barrio la Isabela de esta ciudad calidad.

Por lo anterior, no procede el emplazamiento que se pide de la citada demandada, debiendo la parte actora realizar su notificación en la dirección correcta, además de que también debe intentarse su citación en la dirección que tenga registrada en el Banco de Bogotá, entidad en la respuesta dada al oficio de embargo que tendrá en cuenta la medida decretada por este despacho una vez aumenten los saldos en la cuenta que allí tiene.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 10 de noviembre de 2020 quedó interrumpido por lo dicho en precedencia, se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente a la notificación por anotación en estado de esta providencia.

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>135</u> Del <u>17 DE NOVIEMBRE DE 2020</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO